

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 299/23

N°: 412

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL I.P.V. Y H. INFORME SOBRE EL LISTADO DE LOS
INSCRIPTOS EN DEMANDA GENERAL EN EL ÁMBITO DE
TODA LA PROVINCIA Y OTROS ITEMS**

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023

Girado a la Comisión N°: Aprobado - Resol. N° 299/23

Orden del día N°: 89



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 SEP 2023

MESA DE ENTRADA

N°..... Hs..... FIRMA:.....

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

La misma tiene por objeto solicitar información al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT acerca de la situación de la demanda y la planificación habitacional de este Instituto.

La creciente problemática y la crisis relacionada a la demanda habitacional de la provincia de Tierra del Fuego se ha convertido en una preocupación que afecta a los diversos sectores de nuestra población.

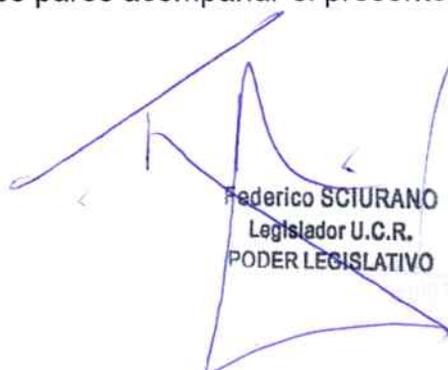
La falta de acceso a una vivienda digna y adecuada constituye una vulneración de los derechos de los ciudadanos respaldados en el art. 14 bis de la constitución nacional y el art. 23 de la constitución provincial. Y así mismo la actual crisis social y económica ha agravado la situación habitacional y la falta de regulación para la actualización de los contratos de alquileres como así también el aumento de la oferta de estos últimos en la modalidad de temporarios.}

El IPV es un actor fundamental en la regulación de la demanda habitacional a través de la construcción de viviendas sociales.

Acorde a lo mencionado precedentemente, se hace menester contar con un diagnóstico e información precisa de la demanda y planificación habitacional de nuestra provincia, cuantificar la demanda real, la estimación del crecimiento de la misma sea ésta a través de la demanda de tierra, vivienda y/o la demanda de créditos para autoconstrucción las cuales actualmente se llevan a cabo a través de distintas operatorias.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informe.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Solicitar al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT informe a ésta Legislatura acerca de:

- a) El listado de los inscriptos en demanda general en el ámbito de toda la Provincia. Discriminando por ciudad de residencia, cantidad de inscriptos a la fecha, indicando año de inscripción y grupo familiar declarado.
- b) Cantidad de inscriptos en cupos especiales, discriminados por ciudades.
- c) Respecto a las viviendas adjudicadas y sin escriturar informar: fecha de adjudicación, adjudicatario, situación de las cuotas y ocupante real de la vivienda.
- d) Total de escrituras realizadas los últimos 10 años, titular y ubicación del inmueble.
- e) Detalle los requisitos y criterios por los cuales se establece el orden de adjudicación y la normativa aplicable. Indicar si existen convenios u otros instrumentos que generen otros listados por los cuales alteren este orden de adjudicación.

ARTÍCULO 2°- Informe sobre la totalidad de tierras existentes propiedad del IPVyH lo siguiente:

- a) identificación de inmuebles por ciudad, discriminando aquellos sin ocupantes a la fecha, especificando el destino previsto para el bien.
- b) identificación de inmuebles en gestión judicial de desalojo y estado del juicio.
- c) cantidad de viviendas de servicios y finalidad de uso por ciudad.
- d) Locales comerciales discriminados por convenios con Canon, vendidos y cancelados.
- e) Cantidad de módulos de emergencias actuales, y proyectados discriminados por ciudades.
- f) Viviendas de servicios y su finalidad de uso

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese y Archívese.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"